



**SUNAT**

# Resolución de Intendencia

N.º 074 -2020-SUNAT/8C0000

**DISPONE LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SUNAT**

Lima, 05 FEB. 2020

**VISTO:**

El Informe Técnico N.º 19-2020-SUNAT/8C4100 del 23 de enero del 2020, emitido por la *División de Gestión Patrimonial y Seguros de la Gerencia de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio*, sobre propuesta de baja de treinta y uno (31) bienes patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia, motivada por la Oficina de Soporte Administrativo Arequipa mediante Memorándum Electrónico N.º 00401-2019-7F0600 del 30 de diciembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

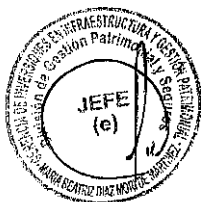
Que, el artículo 11º de la Ley N.º 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el literal j) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N.º 29151, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, establece dentro de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N.º 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N.º 046-2015/SBN, dispone que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la entidad;

Que, el literal a) del numeral 6.2.2 de la aludida Directiva, establece que la baja de bienes procede por la causal de Estado de Excedencia; causal que, según la definición estipulada en el Anexo N.º 1 – Glosario de Términos, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, el segundo párrafo del literal a) de la Norma N.º 005-2018-SUNAT/8C0000, aprobada por Resolución de Intendencia N.º 343-2018-SUNAT/8C0000, dispositivo concordante con la aludida Directiva, precisa que la mencionada causal de baja se aplicará para bienes que se encuentran en estado regular o bueno, que dejen de ser utilizados por la



Institución por estandarización de mobiliario, desactivación de sedes institucionales u otro motivo similar. Asimismo, el numeral 4.5 de dicha Norma, establece el detalle de requisitos para cada causal de baja se precisa en su Anexo N.º 1;

Que, la *División de Gestión Patrimonial y Seguros de la Gerencia de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio*, mediante el Informe Técnico del Visto, informa sobre la solicitud de baja de bienes patrimoniales formulada por la Oficina de Soporte Administrativo Arequipa, por la causal de Estado de Excedencia; concluyendo que resulta procedente autorizar la baja de los bienes que se describen en el Anexo N.º 1 de la presente Resolución, con el fin de extraerlos del registro patrimonial y contable de la Institución, al haberse cumplido con los requisitos y exigencias establecidas en las normas citadas en los considerandos precedentes;

Que, el aludido Informe Técnico cuenta con la aprobación de la Gerencia de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial de acuerdo con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 351º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del artículo 339º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias; con el visto bueno de la *División de Gestión Patrimonial y Seguros*, y de la *Gerencia de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio*;

**SE RESUELVE:**

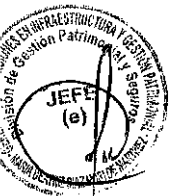
**Artículo 1º.-** Autorizar la baja, por la causal de Estado de Excedencia, de treinta y uno (31) bienes patrimoniales detallados en el Anexo N.º 1 de la presente Resolución, cuyas características, detalles técnicos, valores y cuentas contables se especifican en dicho Anexo.

**Artículo 2º.-** El Área accionante y Unidades Organizacionales competentes de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, adoptarán las acciones administrativas y técnico – contables derivadas de la aplicación de esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL**  
Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio  
INTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ANEXO N.º 1**  
**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.º 074 -2020-SUNAT/8C0000**

PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES POR ESTADO DE EXCEDENCIA - MEMORÁNDUM ELECTRÓNICO N.º 00401-2019-7F0600.  
BIENES POTENCIALMENTE APTOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA.  
UBICACIÓN DE LOS BIENES: ALMACÉN DE LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA.

N.º	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	MATERIAL	DIMENSIONES	ESTADO	AÑO	VALOR LIBROS S/ 31/12/2019	CUENTA CONTABLE
1	746405926018	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
2	746405926019	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
3	746405926022	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
4	746405926092	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
5	746405926125	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
6	746405926142	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
7	746405926146	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
8	746405926151	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
9	746405926154	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
10	746405926194	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
11	746405926200	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
12	746405926201	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
13	746405926208	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
14	746405926222	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
15	746405926236	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
16	746405926237	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
17	746405926238	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
18	746405926239	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
19	746405926257	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
20	746405926262	ARMARIO DE MADERA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	ARMA/APILA	REGULAR	2009	1.00	1503020102
21	746406260482	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	07 DIVIS	REGULAR	2011	79.78	1503020102
22	746406261453	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	MELAMINA	0.90x1.20	REGULAR	2013	396.50	91050303
23	746406261457	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	MELAMINA	0.90x1.20	REGULAR	2013	396.50	91050303
24	746406261459	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	PLOMO	MELAMINA	0.90x1.20	REGULAR	2013	396.50	91050303
25	746406261729	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.92	1503020102
26	746406261773	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.92	1503020102
27	746406261774	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.92	1503020102
28	746406261775	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.92	1503020102
29	746406261776	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.92	1503020102
30	746406261778	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.86	1503020102
31	746406261779	ARMARIO DE MELAMINA	NINGUNA	MODELO GENERICO	GRIS	MELAMINA	APILABLE	REGULAR	2013	331.86	1503020102

